De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 14 de julio de 2004. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29). El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

ANUNCIO de 5 de julio de 2004, sobre el Plan Parcial de la Ciudad Deportiva del C.F. Extremadura.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 28 de junio de 2004, aprobó inicialmente el Plan Parcial de la Ciudad Deportiva del C.F. Extremadura de Almendralejo.

Lo que se hace público durante un plazo de un mes a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones u observaciones considere oportunas.

El expediente puede ser examinado en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento (C/ Ricardo Romero Nº 20).

Almendralejo, a 5 de julio de 2004. El Alcalde, JOSÉ Mª RAMÍREZ MORÁN.

AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE

EDICTO de 14 de julio de 2004, sobre modificación de las Normas Subsidiarias.

Se hace saber que en la Sesión de Pleno de esta Corporación celebrada el día 7 de julio de 2004, se ha aprobado inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, según Proyecto elaborado por el Arquitecto D. Carlos Álvarez Pellitero, sobre la edificabilidad para uso hotelero de la finca urbana sita la calle Murillo esquina Calle Carolina Coronado.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado el expediente a fin de que se formulen las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas.

Calamonte, a 14 de julio de 2004. La Alcaldesa Presidenta, MARÍA LUZ HERNÁNDEZ MACÍAS.

AYUNTAMIENTO DE HORNACHOS

EDICTO de 2 de julio de 2004, sobre modificación de las Normas Subsidiarias.

Se hace saber que el Pleno de este Ayuntamiento acordó, en sesión ordinaria de fecha 1 de julio de 2004, aprobar inicialmente la "Modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico de Hornachos mediante la redelimitación y redefinición de las unidades de ejecución 3, 4 y 5, en la zona de la Ctra. de Puebla de la Reina, redactadas por D. Eugenio Casillas Ruiz y promovidas por "Promociones el Cuco. Gestión Inmobiliaria, S.L.".

Se abre plazo de información pública, por período de un mes, contado a partir de la inserción del presente Edicto en el Periódico Hoy y D.O.E. (para el cómputo del mes se tomará como fecha de inicio la del último medio en el que aparezca el presente edicto), en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán hacer uso de su derecho a presentar las alegaciones que consideren oportunas o convenientes, según lo dispuesto en el art. 77.2.2 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX de 2001) y 128 del Reglamento de Planeamiento de 1978.

Transcurrido dicho Plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, la aprobación hasta entonces inicial se considerará provisional a los efectos del artículo 77.2.3 de LSOTEX.

Igualmente se anuncia que en la misma sesión se acordó la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición para el área delimitado por todo el casco urbano de Hornachos y objeto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias con el fin de estudiar su reforma, siempre y cuando las licencias no se ajusten a la modificación proyectada.

Hornachos, a 2 de julio de 2004. El Alcalde-Presidente, BERNARDINO ROMERO DURÁN.